

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades... 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
 » » de años anteriores 1,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares... 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| Administración Provincial | | | |
| Gobierno civil de Santander | | | |
| Circular n.º 61. Declarando oficialmente la existencia de Rabia canina en el término municipal de Santander | 924 | privado, instituída en Cortiguera (Santander) por don Joaquín Barreda y Quevedo, denominada "Escuela" | 924 |
| "Boletín Oficial del Estado" | | Anuncios Oficiales | |
| Presidencia del Gobierno | | Jefatura de Obras Públicas de Santander... | 925 |
| Orden de 29 de septiembre de 1947, por la que se señalan los transportes "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de octubre próximo | 924 | Administración Económica | |
| Orden de 30 de septiembre de 1947, por la que se amplía la del 29, que señala los transportes "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de octubre próximo | 924 | Delegación de Hacienda de Santander | 926 |
| Administración Central | | Anuncios de Subastas | |
| Ministerio de Educación Nacional | | Ayuntamiento de Cabezón de la Sal | 928 |
| Edicto por el que se concede audiencia pública a los representantes de la Fundación benéfico - docente de carácter | | Ayuntamiento de Corvera de Toranzo | 928 |
| | | Ayuntamiento de San Pedro del Romeral ... | 928 |
| | | Ayuntamiento de Los Tojos | 928 |
| | | Junta administrativa de Parbayón de Piélagos | 929 |
| | | Administración de Justicia | |
| | | Providencias judiciales | 929 |
| | | Administración Municipal | |
| | | Ayuntamientos de: Santiurde de Reinosa, Cabezón de la Sal y Santa Cruz de Bezana | 930 |

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 61

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Rabia canina en todo el término municipal de Santander, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: todo el término que comprende la capital y sus cuatro pueblos.

Zona que se declara sospechosa: la comprendida dentro de un radio de cinco mil metros alrededor de la zona infecta.

Zona de inmunización: la provincia de Santander.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 32 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Interés de las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden-circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, octubre de 1947.

1891

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excelentísimos señores: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de octubre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia, de fecha 14 de junio de 1944 ("Boletín Oficial del Estado" número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Urgentes" (apartado a) y "Preferentes" (apartado c) del citado artículo serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de junio de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" número 182, de 1 de julio de 1947, con las rectificaciones señaladas en las Ordenes de 28 de julio de 1947 y 28 de agosto de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" números 212 y 243, de 31 de julio de 1947 y 31 de agosto de 1947, respectivamente) y las que a continuación se detallan:

Mercancías "Urgentes" por vagón completo

Se incluye:

Abonos orgánicos, hasta 500 kilogramos.

Pimentón, con arreglo a los planes ordenados por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

Se suprime:

Mostos concentrados.

En mercancías insuspondibles al detalle en gran velocidad

Se incluye:

Pimentón, con arreglo a los planes ordenados por

la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

Se suprime:

Mostos concentrados (cada barril máximo, 350 kilogramos).

En mercancías insuspondibles al detalle en pequeña velocidad

Se incluye:

Pimentón, con arreglo a los planes ordenados por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

Se suprime:

Mostos concentrados (cada barril máximo, 350 kilogramos).

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de octubre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excelentísimos señores...

ORDEN

Excelentísimos señores: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, queda ampliada la Orden de 29 del corriente con la siguiente inclusión:

Mercancías "preferentes" por vagón completo

Mostos concentrados.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

1868

Excelentísimos señores...

(Publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de octubre de 1947).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Incoado ante este Ministerio expediente para transmutar el fin de la Fundación benéfico-docente de carácter privado instituida en Cortiguera, Ayuntamiento de Suances, provincia de Santander, por don Joaquín Barreda y Quevedo, denominada "Escuela".

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1943, conceder audiencia pública a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de agosto de 1947.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

1866

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de octubre de 1947).

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de agosto de 1947.

| Núm. | Clase | Apellidos | Nombre | Nombres | | Día | Mes | Año | Nacimiento | | Provincia |
|--------|-----------------|------------------------|------------------|-----------|-------------|-----|------------|------|-----------------------|-----------|-----------|
| | | | | Del padre | De la madre | | | | Lugar | Lugar | |
| 11.933 | 1. ^a | Pérez Mazón | Alvaro | Alvaro | Herminia | 9 | Junio | 1923 | Santander | Santander | Santander |
| 11.934 | 1. ^a | Ibarra Fernández | Jesús | Feliciano | Ramona | 1 | Noviembre | 1917 | Chantada | Lugo | Lugo |
| 11.935 | 2. ^a | Gómez Espino | Angel | Angel | Baradines | 9 | Idem | 1916 | Muriedas | Santander | Santander |
| 11.936 | 2. ^a | Ruiz Ogarrio | María del Carmen | Joaquín | Antonia | 28 | Mayo | 1927 | San Pedro del Romeral | Idem. | Idem. |
| 11.937 | 2. ^a | Tazón Portillo | Carlos | Remigio | María | 1 | Enero | 1926 | Igollo | Idem. | Idem. |
| 11.938 | 1. ^a | Gallego Smengand | Pedro | Ladislao | María | 18 | Abril | 1924 | Villodre | Palencia | Palencia |
| 11.939 | 1. ^a | Liberal Zaratiagui | Julio | Martin | Adela | 16 | Idem | 1922 | Barzoain | Navarra | Navarra |
| 11.940 | 1. ^a | Pelayo Ortiz | Cayetano | Manuel | Bernardina | 17 | Mayo | 1917 | San Pedro del Romeral | Santander | Santander |
| 11.941 | 1. ^a | González San Sebastián | Cesáreo | Aurelio | Valentina | 22 | Idem | 1912 | Bóo | Idem. | Idem. |
| 11.942 | 1. ^a | Gómez González | María Josefa | Eusebio | Pepita | 4 | Junio | 1923 | Santander | Idem. | Idem. |
| 11.943 | 2. ^a | Fuentes San Juanes | Marino | Manuel | Emilia | 3 | Marzo | 1919 | Poza de la Sal | Burgos | Burgos |
| 11.944 | 1. ^a | Herrán Calleja | José | Antolín | Fidela | 21 | Febrero | 1911 | Arenal de Penagos | Santander | Santander |
| 11.945 | 2. ^a | López Peña | Alejandro | David | Florinda | 25 | Agosto | 1923 | Sierrapando | Idem. | Idem. |
| 11.946 | 2. ^a | Gutiérrez Landeras | César | Isaac | Virginia | 8 | Junio | 1926 | Las Rozas | Idem. | Idem. |
| 11.947 | 2. ^a | González Riancho | Fernando | Javier | Amelia | 20 | Mayo | 1919 | Santander | Idem. | Idem. |
| 11.948 | 2. ^a | Pedrosa García | Valentín | Federico | Asunción | 14 | Febrero | 1929 | Torrelavega | Idem. | Idem. |
| 11.949 | 2. ^a | Fuente Gómez | Manuel | Manuel | Agustina | 9 | Mayo | 1925 | Santander | Idem. | Idem. |
| 11.950 | 2. ^a | Díaz Alonso | Eduardo | Ceferino | Josefa | 26 | Diciembre | 1922 | Pria-Llanes | Oviedo | Oviedo |
| 11.951 | 1. ^a | Róiz García | Angel | Lucas | Manuela | 29 | Marzo | 1926 | Polaciones | Santander | Santander |
| 11.952 | 2. ^a | Sordo Gutiérrez | Alfredo | Celestino | Eloisa | 19 | Mayo | 1921 | Parres-Llanes | Oviedo | Oviedo |
| 11.953 | 2. ^a | Carpintero Torres | Marcelino | Natalio | Dorotea | 26 | Abril | 1893 | Melgar de Fernamental | Burgos | Burgos |
| 11.954 | 2. ^a | Sobremazas Galán | Tomás | Tomás | Jacinta | 29 | Octubre | 1924 | Santa María de Cayón | Santander | Santander |
| 11.955 | 2. ^a | Valle Saro | José Manuel | Ramón | Margarita | 25 | Febrero | 1927 | Abadilla | Idem. | Idem. |
| 11.956 | 2. ^a | Laporte González | Alfredo | Alberto | María | 17 | Noviembre | 1923 | Mazcuerras | Idem. | Idem. |
| 11.957 | 2. ^a | Martínez Pérez | Antonio | Antonio | Pelegrina | 30 | Marzo | 1926 | Santa der | Idem. | Idem. |
| 11.958 | 1. ^a | García Arce | Teodoro | Antolín | Consuelo | 16 | Abril | 1919 | Herrera de Camargo | Idem. | Idem. |
| 11.959 | 2. ^a | Toca Herrera | Angel | Alejandro | Rosaura | 18 | Agosto | 1927 | Liencres | Idem. | Idem. |
| 11.960 | 1. ^a | Caloca Torre | Luis Vicente | Baldomero | Teresa | 22 | Febrero | 1907 | Valdeprado | Idem. | Idem. |
| 11.961 | 1. ^a | Ruiz García | José Manuel | Manuel | Dolores | 13 | Mayo | 1912 | Santander | Idem. | Idem. |
| 11.962 | 1. ^a | Portugal Macho | Alejandro | Alejandro | Maria | 20 | Idem | 1916 | Cabezón de la Sal | Idem. | Idem. |
| 11.963 | 1. ^a | Rodríguez González | David | Angel | Rosario | 29 | Agosto | 1918 | Burdeos | Francia | Francia |
| 11.964 | 2. ^a | López Alonso | José Antonio | Eleuterio | Laura | 23 | Septiembre | 1927 | Peñacastillo | Santander | Santander |
| 11.965 | 1. ^a | Fernández Agudo | Francisco | Francisco | Clotilde | 11 | Diciembre | 1910 | Santander | Idem. | Idem. |
| 11.966 | 1. ^a | Alvarez Sánchez | Tomás | Tomás | María | 19 | Julio | 1918 | Comillas | Idem. | Idem. |
| 11.967 | 2. ^a | Alonso Arredondo | Aurelio | Daniel | Soledad | 11 | Septiembre | 1926 | Riva | Idem. | Idem. |
| 11.968 | 1. ^a | Bravo Díaz | José | Patricio | Rosario | 5 | Julio | 1912 | San Salvador | Idem. | Idem. |

1740

Santander, 5 de septiembre de 1947.—El ingeniero jefe, (ilegible).

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Sección Provincial de la Administración Local

Año de 1947

Resumen de los presupuestos municipales de INGRESOS y GASTOS de cada Ayuntamiento de esta provincia, clasificados por categorías similares de población, conforme al censo de 1940:

| | INGRESOS | GASTOS |
|------------------------------------|------------|------------|
| | PTAS. | PTAS. |
| Menores de 1.000 habitantes | | |
| Anievas | 18.710,00 | 18.710,00 |
| Argoños | 23.074,24 | 23.074,24 |
| Los Tojos | 78.958,49 | 78.958,49 |
| Pesquera | 16.098,05 | 16.098,05 |
| San Miguel de Aguayo | 16.815,30 | 16.815,30 |
| Saro | 29.986,60 | 29.986,60 |
| Tresviso | 5.849,82 | 5.849,82 |
| Tudanca | 51.046,20 | 51.046,20 |
| Villaverde de Trucíos | 40.462,85 | 40.462,85 |
| De 1.001 a 5.000 habitantes | | |
| Alfoz de Lloredo | 99.115,00 | 99.115,00 |
| Ampuero | 195.407,92 | 195.407,92 |
| Arenas de Iguña | 76.859,60 | 76.859,60 |
| Arnuero | 48.076,62 | 48.076,62 |
| Arredondo | 81.859,33 | 81.859,33 |
| Bárcena de Cicero | 119.255,99 | 119.255,99 |
| Bárcena de Pie de Concha | 48.123,26 | 48.123,26 |
| Bareyo | 55.284,54 | 55.284,54 |
| Cabezón de la Sal | 212.583,59 | 212.583,59 |
| Cabezón de Liébana | 57.259,77 | 57.259,77 |
| Cabuérniga | 80.087,45 | 80.087,45 |
| Camaleño | 85.133,42 | 85.133,42 |
| Campóo de Yuso | 68.574,55 | 68.574,55 |
| Cartes | 62.631,65 | 62.631,65 |
| Castañeda | 60.226,84 | 60.226,84 |
| Cieza | 44.432,22 | 44.432,22 |
| Cillorigo | 56.709,00 | 56.709,00 |
| Colindres | 113.000,00 | 113.000,00 |
| Comillas | 279.987,87 | 279.987,87 |
| Corvera de Toranzo | 107.249,55 | 107.249,55 |
| Enmedio | 104.570,35 | 104.570,35 |
| Entrambasaguas | 67.564,58 | 67.563,72 |
| Escalante | 60.932,54 | 60.932,54 |
| Guriezo | 97.741,96 | 97.741,96 |
| Hazas en Cesto | 69.822,22 | 69.822,22 |
| Hermanidad de Campóo de Suso | 175.878,42 | 175.878,42 |
| Herrerías | 58.000,00 | 58.000,00 |
| Lamasón | 43.448,91 | 43.448,91 |
| Las Rozas | 93.000,68 | 93.000,68 |
| Liendo | 38.943,01 | 38.943,01 |
| Liérganes | 82.861,17 | 82.861,17 |
| Limpías | 75.220,06 | 75.220,06 |
| Luená | 54.000,00 | 54.000,00 |
| Marina de Cudeyo | 140.000,00 | 140.000,00 |
| Mazcuerras | 46.388,24 | 46.388,24 |
| Medio Cudeyo | 155.000,00 | 155.000,00 |
| Meruelo | 60.989,96 | 60.989,96 |
| Miengo | 150.000,00 | 150.000,00 |
| Miera | 22.526,65 | 22.526,65 |
| Molledo | 99.907,60 | 99.907,60 |

| | INGRESOS | GASTOS |
|---|---------------|---------------|
| | PTAS. | PTAS. |
| Noja | 54.297,53 | 54.297,53 |
| Penagos | 97.296,26 | 97.296,26 |
| Peñarrubia | 38.766,35 | 38.766,35 |
| Pesaguero | 38.675,00 | 38.675,00 |
| Polanco | 38.196,76 | 38.196,76 |
| Potes | 85.179,10 | 85.179,10 |
| Puenteviesgo | 81.065,29 | 81.065,29 |
| Ramales | 81.160,30 | 81.160,30 |
| Rasines | 146.540,00 | 146.540,00 |
| Reocín | 45.051,00 | 45.051,00 |
| Ribamontán al Mar | 165.036,00 | 165.036,00 |
| Ribamontán al Monte | 60.502,91 | 60.502,91 |
| Rionansa | 64.385,23 | 64.385,23 |
| Riotuerto | 69.609,49 | 69.609,49 |
| Ruente | 89.899,80 | 89.899,80 |
| Ruesga | 142.871,40 | 142.871,40 |
| Ruiloba | 68.698,30 | 68.698,30 |
| San Felices de Buelna | 64.070,00 | 64.070,00 |
| San Pedro del Romeral | 81.020,44 | 81.020,44 |
| San Roque de Riomiera | 55.144,27 | 55.144,27 |
| Santa Cruz de Bezana | 36.427,71 | 36.427,71 |
| Santa María de Cayón | 105.900,96 | 105.900,96 |
| Santillana | 176.288,26 | 176.288,26 |
| Santiurde de Reinosa | 101.550,84 | 101.550,84 |
| Santiurde de Toranzo | 27.523,92 | 27.523,92 |
| San Vicente de la Barquera | 81.568,75 | 81.568,75 |
| Selaya | 169.172,23 | 169.172,23 |
| Soba | 88.995,65 | 88.995,65 |
| Solórzano | 62.698,43 | 62.698,43 |
| Suances | 39.853,20 | 39.853,20 |
| Udías | 139.400,45 | 136.812,53 |
| Valdáliga | 27.994,08 | 27.994,08 |
| Valdeolea | 144.072,01 | 144.072,01 |
| Valdeprado del Río | 100.000,00 | 100.000,00 |
| Val de San Vicente | 61.353,94 | 61.353,94 |
| Vega de Liébana | 97.337,25 | 97.337,25 |
| Vega de Pas | 92.149,57 | 92.149,57 |
| Villacarriedo | 110.021,79 | 110.021,79 |
| Villaescusa | 94.984,11 | 94.984,11 |
| Villafufre | 80.047,47 | 80.047,47 |
| Voto | 46.792,88 | 46.792,88 |
| | 111.095,14 | 109.481,72 |
| De 5.001 a 20.000 habitantes | | |
| Astillero | 415.868,93 | 415.868,93 |
| Camargo | 491.422,87 | 491.422,87 |
| Gastro Urdiales | 1.373.879,41 | 1.373.879,41 |
| Laredo | 968.670,87 | 968.670,87 |
| Los Corrales de Buelna | 185.415,48 | 185.415,48 |
| Pielagos | 272.445,75 | 272.445,75 |
| Reinosa | 1.143.304,29 | 1.143.304,29 |
| Santoña | 961.145,92 | 961.145,92 |
| Torrelavega | 2.267.224,61 | 2.267.224,61 |
| Valderredible | 193.280,77 | 193.280,77 |
| De 20.001 a 100.000 y más habitantes | | |
| Santander | 16.772.692,04 | 16.772.692,04 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 300 del Estatuto Municipal, se insertan en este periódico oficial resúmenes de los presupuestos municipales correspondientes al año de 1947.

Santander, 29 de septiembre de 1947.—El jefe de la Sección, Julio Martín Guzmán.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

El día 21 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Consistorial la subasta de 30 robles del monte de Carrejo-Santibáñez, número 3, aforados en 46 metros cúbicos y tasados en 6.900 pesetas, con arreglo a las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 25 de septiembre de 1946, y las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días, con arreglo a idénticas condiciones y a la misma hora debiendo los licitadores constituir el depósito del 5 por 100, antes de optar a la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario el pago del importe de este anuncio.

Cabezón de la Sal, 31 de septiembre de 1947.—El alcalde, Vicente Arines. 1851

Derechos de inserción: 51 pts.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El día 20 del próximo mes de octubre, y horas que se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, y de los presidentes de las Juntas administrativas, dueños de los montes, las subastas de productos forestales siguientes:

A las nueve de la mañana: La de 50 hayas del pueblos de Esponzues, con volumen de 47 metros cúbicos, tasadas en la cantidad de 4.700 pesetas, más gestión técnica de 211,75 pesetas.

A las nueve y media: La de 10 hayas, del mismo pueblo, con un volumen de nueve metros cúbicos, tasadas en 720 pesetas, y de gestión técnica 41,60 pesetas.

A las diez: La de 35 robles, del pueblo de Prases, con un volumen de 27 metros cúbicos, tasados en 4.050 pesetas, y de gestión técnica 143,75 pesetas.

A las diez y media: La de 10 robles, del mismo pueblo, con un volumen de nueve metros cúbicos, tasados en 900 pesetas, y 43,40 de gestión técnica.

A las once: La de 40 robles, del pueblo de Quintana, con un volumen de 29 metros cúbicos, tasados

en 2.500 pesetas, y de gestión técnica 135,90 pesetas.

A las once y media: La de 10 robles, del mismo pueblo, con un volumen de ocho metros cúbicos, tasados en 800 pesetas, y 38,60 pesetas de gestión técnica.

A las doce: La de 55 hayas, del pueblo de Castillo Pedroso, con un volumen de 58 metros cúbicos, tasadas en 5.800 pesetas, y 279,85 pesetas de gestión técnica.

A las doce y media: La de 10 hayas, del mismo pueblo, con un volumen de 10 metros cúbicos, tasadas en 800 pesetas, y 46,25 pesetas de gestión técnica.

A la una: La de 10 pinoes, del pueblo de Villegar, con un volumen de siete metros cúbicos, tasados en 1.000 pesetas, 36,75 pesetas de gestión técnica.

A la una y media: La de 40 robles, del pueblo de Ontaneda, con un volumen de 29 metros cúbicos, tasados en 2.500 pesetas, y 135,90 pesetas de gestión técnica.

A las dos: La de 10 robles, del mismo pueblo, con un volumen de ocho metros cúbicos, tasados en 800 pesetas, y 38,60 pesetas de gestión técnica.

A las dos y media: La de 60 robles, del pueblo de San Vicente de Toranzo, con un volumen de 31 metros cúbicos, tasados en 4.600 pesetas, y 164,55 pesetas de gestión técnica.

A las tres: La de 10 robles, del mismo pueblo, con un volumen de seis metros cúbicos, tasados en 600 pesetas, y 28,95 pesetas de gestión técnica.

A las tres y media: La de 10 hayas, del pueblo de Corvera, con un volumen de 17 metros cúbicos, tasadas en 1.190 pesetas, y 79,60 pesetas de gestión técnica.

A las cuatro: La de 10 robles, de pueblo de Borleña, con un volumen de siete metros cúbicos, tasados en 700 pesetas, y 33,75 pesetas de gestión técnica.

Estas subasta se regirán con arreglo al vigente pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 25 de septiembre de 1946, y al de las económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace saber a los rematantes que el presupuesto de gestión técnica, formulado conforme a la Orden ministerial de 17 de julio de 1947, experimentará las modificaciones

que deriven del resultado de la subasta.

Corvera de Toranzo, 26 de septiembre de 1947.—El alcalde, Jesús Ortiz. 1852

Derechos de inserción: 213 pts.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

El día 25 de octubre, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de 50 robles del monte Ronquillo, y 70 robles del monte Ríotroja, aforados en 68 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de pesetas 6.800.

La subasta se ajustará al pliego de condiciones del plan de aprovechamientos forestales del año 1946.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, siendo reintegrados los pliegos de proposición con póliza de 4,50 pesetas.

San Pedro del Romeral, 30 de septiembre de 1947.—El alcalde, Diego.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., ofrece al Ayuntamiento de San Pedro del Romeral la cantidad de ... pesetas (en letra) por los ciento veinte robles que se subastan de los montes Ronquillo y Ríotroja, obligándose a cumplir las condiciones de la subasta. 1854

(Fecha y firma).

Derechos de inserción: 63 pts.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

El día 25 del presente mes, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento la subasta para adjudicación de las obras de reparación del puente que cruza el río Saja, el cual se encuentra en el pueblo de Saja, quedando tasadas las obras en 14.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las propuestas vendrán acompañadas del resguardo del depósito provisional, consistente en el 10 por 100 del precio de tasación de dichas obras, y reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas; el modelo de proposición será el siguiente.

Correpoco, 2 de octubre de 1947.
El alcalde, Justo Macho. 1857

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ha examinado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de reparación del puente sobre el río Saja, sito en el pueblo de Saja, aceptándola en todas sus partes, y se compromete a realizar las obras en la cantidad de ... (en letra).

(Firma).

Derechos de inserción: 63 pts.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARBAYON DE PIELAGOS

El día 21 del próximo mes de octubre, y hora de las doce en punto de su mañana, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor alcalde de barrio, en el sitio de costumbre, la subasta a pliego cerrado de cuatrocientas dieciséis toneladas, aproximadamente, de madera de eucalipto, bajo el tipo de tasación de setenta y nueve mil pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en los colegios de niños del pueblo de Parbayón (Piélagos).

Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable la presentación de la carta de pago de haber hecho efectivo el depósito del cinco por ciento del tipo de subasta en arcas de esta Junta.

Las proposiciones reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, se admitirán hasta las once horas y treinta minutos del día en que se celebre la subasta en la Secretaría de expresada Junta.

Parbayón de Piélagos, 28 de septiembre de 1947.—El presidente de la Junta, Claudio Ríos. 1850

Derechos de inserción: 63 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Angel Huidobro y Pardo, juez municipal, ejerciente en primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de doña Luisa y doña Segunda Gómez de la Hoz, y doña María Dolores Gómez y Fernández, contra la herencia yacente de doña Cristina Piélago Pereda, se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes encabezamien-

lo y parte dispositiva, que dice como sigue:

“Sentencia. — En la ciudad de Santander a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Angel de Huidobro y Pardo, juez de primera instancia, en funciones del número uno de la ciudad de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por doña Segunda y doña Luisa Gómez de la Hoz, y doña María Dolores Gómez Fernández Soto, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y vecinas de Santander, a las que representa el procurador don Joaquín Lombera Arce y defiende el letrado don José Aparicio Hoyos, contra la herencia yacente de doña Cristina Piélago Pereda, domiciliada que estuvo en Oruña de Piélagos, quienes fueran sus herederos y causahabientes o las personas desconocidas e inciertas que tuvieran interés en dicha herencia, declaradas en rebeldía por su no comparecencia y representadas en los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro a doña Cristina Piélago Pereda, y por su fallecimiento, a sus herederos, causahabientes o personas desconocidas e inciertas que tengan interés en su herencia, y a su misma herencia, responsable de los daños y perjuicio causados a doña Luisa y doña Segunda Gómez de la Hoz y doña María Dolores Gómez y Fernández, por el incumplimiento por parte de doña Cristina Piélago Pereda del compromiso contraído de oponerse a juicio en reclamación de honorarios médicos, en su consecuencia, debo de condenar y condeno a que satisfaga a las demandantes la cantidad de siete mil setecientas pesetas con treinta céntimos, más las costas de este procedimiento a que se condena a dicha herencia, causahabientes o personas desconocidas e inciertas antes mencionadas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de Huidobro y Pardo.” (Rubricado).

Y para la notificación de la anterior sentencia a la herencia yacente de doña Cristina Piélago Pereda, causahabientes o personas desconocidas e inciertas que tengan interés en dicha herencia, expido el presente, en Santander

treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El juez de primera instancia, ejerciente, Angel de Huidobro y Pardo. El secretario judicial, licenciado Antonio González Castell.

Derechos de inserción: 179 pts.

Juzgado municipal número dos de Santander

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y TRASLADO

El señor juez municipal del número dos, don Angel de Huidobro y Pardo, en resolución de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido ante el mismo por doña Nieves Tejerina Verastegui, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, representada por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, sobre reclamación de pesetas 3.017,20, importe de las rentas adeudadas por los demandados doña Blanca Trueba Gómez y su esposo, don Francisco Ruiz Morote, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Castelar, número 9, principal derecha (del que se han ausentado días pasados, ignorándose su actual paradero), por las habitaciones de dicho local que, con todos sus muebles y enseres y en concepto de subarriendo, vienen ocupando, ha acordado su señoría dar traslado de la demanda a expresados demandados, con el fin de que dentro del término de quince días contesten a aquélla por escrito, según previene la base décima de la vigente Ley de Justicia Municipal; previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio sin su presencia.

Santander a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 83 pts.

Juzgado de primera instancia de Santoña

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de menor cuantía, sobre reivindicación, promovido por don Ramón Samperio Carasa, mayor de edad, casado, industrial, súbdito español, con re-

sidencia en Tampa (Florida, en los Estados Unidos de Norte América), representado por el procurador don Vivente Herrería Bermeosolo, contra don Luis Samperio Martínez, vecino de Escalante, y persona o personas desconocidas que quieran ampararse en la tenencia de las fincas a que se refiere dicha demanda, se emplaza a estas últimas para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en dicho juicio; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

Fincas a que se refiere la demanda

1.^a Una casa habitación en la villa de Escalante, calle de San Juan, número 25, compuesta de planta baja, piso y desván.

2.^a En el mismo pueblo, calle de San Juan y detrás de la casa anterior, un terreno a huerta, de ocho carros.

3.^a En igual sitio del Viñedo o Las Gármas, un terreno labrado, de siete carros.

Dado en Santoña a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan José F. Bustillo.—P. H. (una firma ilegible). 1830

Derechos de inserción: 89 pts.

Por medio de la presente se cita de comparecencia a Eusebio Bringas Ahedo para que comparezca ante este Juzgado Militar Eventual número 3 de la plaza de Santander, sito en la calle de Tán-tín, número 14, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, natural de Laredo (Santander), vecino de Campogiro, de 47 años de edad, de estado casado, de profesión mecánico, hijo de Román y de Julia, y con el fin de notificarle una conmutación de pena, dictada en la causa número 37-37 de la plaza de Santander.

Santander a 8 de octubre de 1947.—El comandante juez militar, Pedro Montero.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTIURDE DE REINOSA

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por los plazos que se expresan, a los efectos de examen y reclamación, si procede.—

Padrones de Edificios y Solares para 1948, por plazo de ocho días.

Padrones de Vehículos sujetos a Patente Nacional de Automóviles para el mismo ejercicio, por días.

Santiurde de Reinosa, 30 de septiembre de 1947.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1855

Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL

Depositadas en custodia, por haber sido habidas abandonadas en esta villa, se hallan las dos reses siguientes:

Una yegua, cerrada, de 1,400 de alzada, pelo alazón oscuro, con la crin larga y sin herraje; y una potra de unos treinta meses, al parecer, cría de la anterior, de pelo alazón claro, crin y cola largas, calzada de las dos patas y marco del Estado en el cuarto izquierdo, de 1,500 de alzada.

El que se crea su dueño, puede pasar a recogerlas, previa justificación y pago de gastos.

Cabezón de la Sal a 31 de septiembre de 1947.—El alcalde (ilegible). 1851

Derechos de inserción: 43 pts.

Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE BEZANA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora municipal durante el mes de marzo de 1947: ;

Sesión del día 1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Mantener el criterio sustentado anteriormente por la Corporación de no designar representante en la capital, en razón a que los pagos y cobros son efectuados por Depositaria municipal, en relación con el ofrecimiento que hace don Fernando Villa de Toca.

Habilitar el oportuno crédito para pago de los gastos del Juzgado Comarcal.

Comunicar a Editorial Católica, de Madrid, la imposibilidad de destinar cantidad alguna con motivo de la Vuelta Ciclista a España.

Autorizar a don Luis G. Menocal la apertura de un hueco en la parte baja de la terraza de su casa, en el barrio de Bojar.

Aprobar factura de Aureliano

Pérez, por un importe de 92 pesetas, por suministro de carbón para las dependencias municipales.

Quedar enterada la Corporación del nombramiento provisional efectuado por la Dirección General de Administración Local para la provisión en propiedad de esta Secretaría a favor de don Eleuterio Pecharromán Berdón.

Aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio, formado por Secretaría-Intervención, correspondiente al pasado año de 1946.

Aprobación de las cuentas de caudales del año 1946 y su exposición al público.

Adquirir tres lotes de libros de Editorial Nacional, por un importe de 600 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de los ingresos y pagos verificados durante el pasado mes de marzo, de acuerdo con la distribución de fondos, debidamente aprobada.

Sesión de 15 de marzo.—Aprobar el acta de la anterior.

Elevar a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, para su ulterior resolución, los expedientes de prórroga de primera clase instruidos en este Ayuntamiento a los revisionistas de los reemplazos de 1944 y 1946.

Designar al secretario de la Corporación, don Jerónimo Eliecs Saldaña, para que, en concepto de comisionado, identifique a los mozos que han de revisar el día 25 de los corrientes.

Aprobar factura de Domingo Puente, por un importe de 193,80 pesetas, por arreglo de una fuente.

Destinar el importe de la consignación por los trabajos de conservación, rectificación y constante mejora del amillaramiento, por iguales partes entre los funcionarios del Ayuntamiento, librándose la cuarta parte de esta cantidad al final de cada trimestre.

Facultar a los empleados municipales para gestionar el cobro de los morosos en los repartimientos de utilidades de años anteriores.

Sesión extraordinaria del día 19. Elegir compromisario para tomar parte en la elección de procurador en Cortes a don Arturo Aparicio Llata, alcalde-presidente.

Aprobada en sesión de 5 de abril de 1947.—P. A. de la C. G. M.: el secretario, J. Eliecs Saldaña.—Visto bueno, el alcalde, Arturo Aparicio. 660